



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

12509

Artículo-1º: Autorízase la venta en Subasta Pública, de los inmuebles ubicados en Liniers N°s 339/341/343 entre las calles Doctor Arturo Melo y Luis María Drago de Lanús Oeste, señalado su terreno como lote 25 (veinticinco) de la manzana 29 (veintinueve) con una superficie de 308mts², 34dms² (trescientos ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados); Doctor Arturo Melo N° 1665 entre las calles Liniers y Máximo Paz, señalado su terreno como lote 18 (dieciocho) de la manzana 29 (veintinueve) con una superficie de 459mts², 20dms² (cuatrocientos cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados); y el inmueble ubicado en la calle Doctor Arturo Melo N°s 1669/1671, señalado su terreno como lote 19 (diecinueve) de la manzana 29 (veintinueve) con una superficie de 383mts², 42dms² (trescientos ochenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados).-

Artículo-2º: Establécese que lo recaudado en las Subastas, será destinado para solventar los gastos ordinarios del Municipio.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Febrero de 2018.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS-MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**PROMULGADA POR DECRETO N° 067
DE FECHA 01 MAR 2018**

Registrada bajo el N° 12509

ES COPIA REAL DE SU ORGINAL.

**SANDRA P. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno**

**SANDRA P. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno**